



RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL DE LA FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA

ALTOS CARGOS

Miembros del Patronato de la FCVRE

En virtud del art. 13.5 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, que regula el Gobierno de la fundación, “*Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que les ocasione el desempeño de su función.*”

Directora General de la FCVRE

La Directora General de Relaciones con la Unión Europea es asimismo Directora General de la Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea (FCVRE), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 de los Estatutos de la FCVRE.

El desempeño del cargo de Directora se ha autorizado mediante escritura de apoderamiento de fecha 26 de octubre de 2016, otorgada ante el Notario de Valencia Fernando Senent Ana.

De acuerdo con el artículo 23.1 de los Estatutos de la FCVRE, “*La dirección de la Fundación recaerá en la persona titular del órgano directivo con competencias en materia de relaciones con la Unión Europea*”.

De acuerdo con el artículo 23.2 de los mismos Estatutos, se estipula que “*El desempeño del cargo de Director de la Fundación será gratuito*”. Por lo que la Directora de la FCVRE no ha percibido ni percibe salario alguno ni otra forma de retribución en especie a cambio de su trabajo en la Fundación.

Por lo que ni la Directora ni los miembros del Patronato de la FCVRE no han percibido ni perciben salario alguno ni otra forma de retribución en especie a cambio de su trabajo en la Fundación.



PLANTILLA DE FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA- REGIÓ EUROPEA (RPT 2017 AUTORIZADA)

N.º puesto	Categorías	Estado*	Salario bruto	Funciones	Requisitos Formación	Destino
1	Coordinador	Cubierto	51.009,96 €	Coordinación del equipo	Licenciatura o grado universitario- Idiomas	BXL
3	Técnico responsable	Cubierto	41.531,04 €	Técnico Responsable de comunicación de políticas europeas, redes y comunicación	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
4	Técnico 1	Vacante	30.778,66 €	Responsable proyectos estratégicos	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
5	Técnico 2	Cubierto	30.362,28 €	Responsable Europe Direct Alicante	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	ALC
6	Técnico responsable	Cubierto	30.786,84 €	Técnico Responsable de relaciones institucionales	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
7	Técnico 3	Vacante	25.812,36 €	Técnico seguimiento de políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
8	Técnico 4	Vacante	25.812,36 €	Técnico seguimiento de políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
9	Técnico 5	Vacante	25.812,36 €	Técnico jurídico en políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
10	Técnico 6	Cubierto	25.812,36 €	Técnico seguimiento de políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
11	Técnico 7	Cubierto	25.812,36 €	Técnico seguimiento de políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
12	Técnico 8	Vacante	25.812,36 €	Técnico seguimiento de políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
13	Técnico 9	Vacante	25.812,36 €	Técnico seguimiento de políticas europeas	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	BXL
15	Técnico 10	Cubierto	25.812,36 €	Técnico en gestión administrativa y financiera	Licenciatura o grado universitario + Idiomas	VLC
21	Administrativo	Cubierto	13.285,92 €	Gestión administrativa	Bachillerato + idiomas	BXL

*Actualizado a 31/12/2017

COMENTARIOS:

- Plantilla elaborada de acuerdo a lo establecido en el nuevo art. 57 del DECRETO 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Las retribuciones se ajustan a lo establecido en el Plan de Actuación para la partida de personal, excluidas las cotizaciones sociales previstas en el mismo.
- Se establecen límites de retribución que se ajustaran en función de la evolución del puesto, ingresos generales y específicos, desviaciones sobre el plan de actuación, etc., que de producirse quedarán debidamente justificadas.